1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

NEUQUEN 12 DE MAYO 2023

DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS
SUBSECRETARIA DE SALUD
LIC. MICAELA ROMAN
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, a un (1) puesto de BIOQUIMICO para desempeñar tareas en Hospital Heller

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por **causa** (Ej.: Art. 58º B del CCT).

Nombre del cargo a Concursar: BIOQUIMICO

Lugar de trabajo: HOSPITAL HORACIO HELLER

Modalidad del concurso:

- La inscripción será de forma virtual y deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo **(formato PDF)** al correo electrónico:
- hhellerselecioneventual@gmail.com
- Con el texto en el Asunto: "**Puesto- Apellido y Nombres**".

Fecha de Inscripción:16 y 17/05/23
Fecha de Verificación de documentación:18/05/23
Fecha de Entrevistas: 23/05/23

"Se notificara a las personas inscriptas vía correo electrónico a las direcciones registradas en la inscripción".

Objetivo del Puesto:

Realizar las determinaciones solicitadas en las distintas muestras biológicas, interpretar los hallazgos bioquímicos correlacionándolos con la clínica y emitir un informe validado, considerando la epidemiologia regional y los recursos necesarios para resolver eficientemente situaciones de modo de satisfacer las necesidades de atención de la población, desempeñándose en una "red de servicios" de distintas complejidades, formando equipos con responsabilidad, altos valores éticos y siguiendo lineamientos preestablecidos de calidad.

Escaneado con CamScanner

Perfil del Puesto:

- Asegurar el mantenimiento de los procesos de control de calidad interno, externo y gestión de calidad.
- Interactuar con los compañeros del laboratorio, del hospital y de la red provincial, orientada a dar respuesta integrada a los pacientes y a la comunidad (por ejemplo, en tareas de prevención o concientización).
- Realizar prestación bioquímica de su sector asignado, integrando los aspectos asistenciales y no asistenciales.
- Respetar las normas de bioseguridad, higiene y medioambiente.

Realizar actividades de control de gestión del uso adecuado de equipamiento e insumos.

REQUISITOS:

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I – artículo 17° – Ingreso – incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente. **(Excluyente)**
- Poseer Título BIOQUIMICO- LIC EN BIOQUIMICA expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(Excluyente)**
- Matricula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente (Preferente). En caso de no contar con matricula, tendrán un plazo de 15 días para gestionar su obtención. **(Excluyente)**
- Edad hasta 40, no haber cumplido 41 al momento de la inscripción. **(Excluyente)**
- Domicilio acreditable por DNI **NEUQUEN CAPITAL (Excluyente)**
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(Excluyente)** http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos
- Curso o capacitación relacionada al puesto. **(Preferente)**

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

1. Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I). **(Excluyente)**
2. Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II). **(Excluyente)**
3. Copia del Título BIOQUIMICO- LIC. BIOQUIMICA **(Excluyente)**
4. Copia de la matricula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente (Preferente). En caso de no contar con matricula, tendrán un plazo de 15 días para gestionar su obtención. **(Excluyente).**
5. Copia del D.N.I. (anverso y reverso). **(Excluyente)**

Escaneado con CamScanner

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

6. Curriculum Vitae **(Excluyente)** con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes si las tuviera, según los requisitos para el cargo que se postula. **(Preferente)**
7. Copia del Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(Excluyente)** http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos
8. Copia de cursos de Capacitación en área para el que se postula. **(Preferente)**

Régimen Laboral:

- Trabajador Eventual - Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 ***"Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo".***

Sin otro particular, la saludo muy atentamente. -

Nota: N°: 309/23.

Dr. VICTOR A. NOLI
Director Ejecutivo
Hospital Dr. Horacio Heller

Escaneado con CamScanner

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

D.N.I.N:

.....

FECHA DE NACIMIENTO:

.....

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:

.....

NACIONALIDAD:

.....

ESTADO CIVIL:

.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:

.....

.....

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

.....

.....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....

.....

.....

.....

.....

LUGAR Y FECHA:

.....

FIRMA POSTULANTE:

.....

Escaneado con CamScanner

ANEXO II

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN | NEUQUÉN PROVINCIA | 40 AÑOS DE SALUD NEUQUÉN

CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: _____

Apellido y Nombre: _____

D.N.I N° _____

Lugar y fecha: _____/_____/_____

Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.

ARTICULO 17: Ingreso.
El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.
El ingreso estará sujeto a previa acrediación de las siguientes condiciones mínimas:

a) Existencia previa de vacantes.
b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
d) Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administación Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las desiganaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.
Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.

Escaneado con CamScanner